

Nombre del trámite	REGULARIZACIÓN POR ROBO O HURTO DE DROGAS Y PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL LEGAL EN LABORATORIOS, DROGUERÍAS Y DEPÓSITOS
Descripción	 Autorización para realizar la regularización por robos o hurtos de drogas y/o productos sometidos a control legal, incluidos en los Reglamentos de Estupefacientes y Psicotrópicos (DD.SS. 404/83 y 405/83) y posterior baja en los libros de registros correspondientes.
	 En caso de que el robo y/o hurto corresponda solo a precursores, se deberá presentar los formularios disponibles en el siguiente enlace: https://www.ispch.cl/formulario-google/
Detalles	Código prestación: 4250000
Beneficiarios	Titulares de Registro Sanitario, Laboratorios farmacéuticos, Droguerías, Depósitos farmacéuticos
	Formulario de regularización por robo o hurto de drogas y productos
	sometidos a control legal en laboratorios, droguerías y depósitos.
D	Lista de drogas y/o productos farmacéuticos
Documentos requeridos	 Resolución de autorización sanitaria del establecimiento. Parte policial o querella asociada a un número de causa RUC.
requeriuos	Parte policial o querella asociada a un numero de causa Roc. Declaración del suceso
	Plan de manejo de riesgos
	Guía de despacho, en caso de robos durante el transporte
	 a Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs. 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	entregará un comprobante de atención.
realizar ei tramite?	3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.
	 Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.
	5. Remitir documento <u>Lista de Drogas y/o Productos farmacéuticos</u> al correo <u>trasladoydestruccioncontrolados@ispch.cl</u> , en formato editable, indicando en el asunto el número de referencia asignado y el nombre del establecimiento. Se generará una respuesta automática de recepción al usuario. El plazo máximo para el envío de esta información es de 48 horas, contadas desde el momento



	en que el formulario de solicitud es ingresado formalmente a ISP. 6. <u>Resultado:</u> Resolución de Autorización de Destrucción o Resolución No Ha Lugar
	 Luego de realizada la destrucción, se debe remitir al correo trasladoydestruccioncontrolados@ispch.cl el Certificado de Destrucción legalizado ante notario, emitido por la empresa que realiza la destinación final de los residuos peligrosos. El/la Director (a) Técnico (a) del establecimiento de origen deberá realizar directamente la baja de los productos o drogas en el correspondiente Libro de Estupefacientes y/o Psicotrópicos. c Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	60 días desde que los antecedentes se presentan completos
Vigencia	Indefinida
Vigencia Costo	Indefinida Valor de la prestación